

SEP



Manual de procedimientos de la Dirección General de Educación Indígena

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

MARZO DE 2011

Otorgar becas de apoyo para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Procedimiento: Otorgar becas de apoyo para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Código:

24.1 Validación.

Elaboró

Revisó

Firma

Firma

Autorizó

Firma

Mtra. Rosalinda Morales
Garza
Directora General

Fecha de documentación:

Número de revisión:

24.2 Presentación del procedimiento.

Procedimiento: Otorgar becas de apoyo para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Código:

Objetivo:

Apoyar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas entre 12 y 18 años 11 meses de edad, en condiciones y situación de vulnerabilidad para que inicien, continúen y concluyan su educación básica.

Glosario:

Adolescente/Joven: Población comprendida entre los 12 y 18 años 11 meses de edad.

Educación Básica: Tipo educativo que comprende los niveles de alfabetización, preescolar, primaria y secundaria.

Perspectiva de Género: Es una visión científica, socio-cultural, analítica y política sobre las mujeres y los hombres. Se propone eliminar las causas de la opresión de género como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basadas en el género. Promueve la igualdad entre los géneros, a través de la equidad, el adelanto y el bienestar de las mujeres; contribuye a construir una sociedad en donde las mujeres y los hombres tengan el mismo valor, la igualdad de derechos y oportunidades para acceder a los recursos económicos y a la representación política social en los ámbitos de toma de decisiones.

Situación de vulnerabilidad: Relacionada con el ámbito educativo, es la que se refiere a las dificultades para acceder, permanecer y concluir la educación básica debido a factores socioculturales (género, lengua, edad), estructurales (situación socioeconómica, dispersión geográfica, migración) y coyunturales (enfermedad), así como a sus derivaciones (extraedad) o a la combinación de ellos (migración-enfermedad, migración-situación de calle, situación de calle-enfermedad, migración-lengua-género), por mencionar algunas.

Marco Normativo:

Programa Sectorial de Educación 2007-2012, señala en su Objetivo 2 "Ampliar las oportunidades educativas para reducir desigualdades entre grupos sociales, cerrar brechas e impulsar la equidad", estrategia 2.1 la necesidad de apoyar a las madres jóvenes y jóvenes embarazadas para continuar y concluir su educación básica.

Artículo 32 de la Ley General de Educación dispone que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la

educación de cada individuo, una mayor equidad educativa, así como el logro de la efectiva igualdad en oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos.

Referencias:

Lineamientos para la Elaboración y actualización de Manuales de Procedimiento. Oficialía Mayor, Dirección General de Innovación, Calidad y Organización. (Enero de 2009).

Alcance:

Aplica a la Dirección General de Educación Indígena, Dirección de Educación Básica, Coordinación Nacional del Promajoven, Comités de Becas Estatales, Coordinaciones Estatales del Programa,.

Responsabilidades:

A la Coordinación Nacional de Promajoven le corresponde:

- Elaborar, modificar, difundir y aplicar las Reglas de Operación del Programa.
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo.
- Capacitar y acompañar en la gestión y aspectos técnicos a los equipos estatales para desarrollar estrategias de intervención educativa y de gestión interinstitucional que coadyuven al logro académico de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas
- Establecer acuerdos de colaboración entre instancias gubernamentales y no gubernamentales, con la finalidad de implementar acciones conjuntas para el desarrollo integral de las becarias.
- Organizar reuniones de trabajo a nivel regional y/o nacional.
- Analizar y generar informes para realizar reportes a nivel intersectorial e interinstitucional.
- Vigilar que el Programa se desarrolle de manera adecuada en las entidades federativas a través de una comunicación permanente y sistemática con las Coordinaciones Estatales.
- Realizar el análisis por Estado para presentar a la Dirección de Educación Básica una propuesta de distribución de recursos de acuerdo a la demanda real de becas en cada entidad federativa.

A las Coordinaciones Estatales les corresponde:

- Difusión del Programa y constitución de los Comités de Becas;
- Distribución y recepción de solicitudes de beca;
- Tramitación del recurso
- Promover el Programa y difundir los derechos de la población objetivo;
- Captar e incorporar a las becarias, validar la información de sus expedientes y mantener actualizado el padrón de beneficiarias, el cual se va conformando mediante la incorporación progresiva de solicitantes identificadas con la CURP;
- Integrar y mantener el archivo de los procesos del Programa;

- Definir y poner en marcha mecanismos que garanticen el pago puntual, justo y transparente a las becarias;
- Realizar el seguimiento académico y evaluar los avances del Programa en la entidad;
- Mantener informada a su instancia estatal de educación y al Comité de Becas sobre el desarrollo del Programa y el avance en el cumplimiento de las metas establecidas;
- Solicitar información al personal de las instituciones educativas, sobre el avance académico de las becarias;
- Elaborar y remitir oportunamente a la SEP, a través de la DGEI, los informes trimestrales técnicos y financieros;
- Promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la Contraloría Social,
- Asegurar el cumplimiento de los compromisos y metas establecidas en el Plan de Trabajo Anual; y,
- Administrar bajo la normatividad estatal aplicable los recursos destinados al Programa.

A los Comités de Becas les corresponde:

- Participar en los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de la operación del Programa;
- Emitir y difundir la convocatoria para incorporarse al Programa;
- Dar transparencia al proceso de selección de beneficiarias, validando la asignación de las becas disponibles en la entidad, para lo cual será necesario que se reúna el Presidente y/o el Vicepresidente (o sus representantes o mínimo alguno de ellos), el Secretario (Coordinador/a Estatal del Programa) y dos Vocales (representantes de igual número de instituciones que atienden a la población objetivo);
- Garantizar un acceso equitativo y no discriminatorio de las mujeres indígenas y migrantes;
- Vigilar el ejercicio correcto de los recursos, y, en general, el cumplimiento de la normatividad aplicable;
- Definir los mecanismos de pago de conformidad con lo establecido por la instancia estatal de educación, constatando que las beneficiarias del Programa reciban el pago de la beca, siempre y cuando cumplan con las obligaciones establecidas en las presentes Reglas de Operación;

- Dar respuesta oportuna a las quejas o inconformidades que presenten por escrito las beneficiarias;
- Coadyuvar en la difusión de los derechos de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas;
- Impulsar y promover que las instituciones educativas de donde proceden las becarias, les brinden servicios complementarios, en el ámbito de su competencia, ello con el fin de que las becarias tengan mejores condiciones para mantenerse en el sistema educativo.

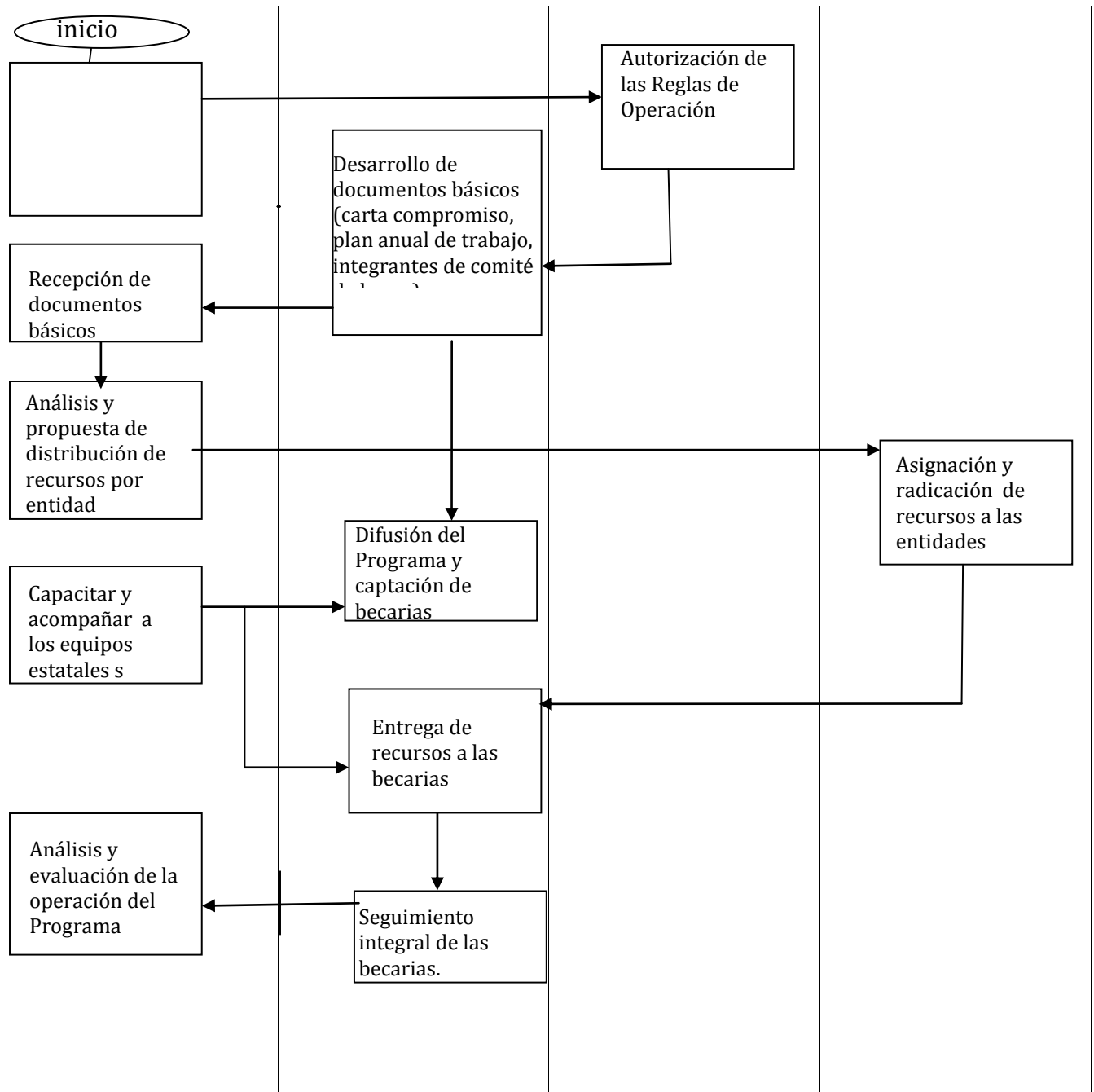
24.3 Diagrama de Bloques.

Procedimiento: Otorgar becas de apoyo para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Código:

Coordinación Nacional de Promajoven	Coordinaciones Estatales	Dirección de Educación Básica	Dirección General de Educación Indígena
-------------------------------------	--------------------------	-------------------------------	---

Elabora, modifica,
difunde y aplica
las Reglas de
Operación



24.4 Descripción de Actividades.

Procedimiento: Otorgar becas de apoyo para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Código:

ETAPA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
<p>1.-Coordina el Programa a nivel estatal</p>	<p>1.1) Difusión del Programa y constitución de los Comités de Becas;</p> <p>1.2) Distribución y recepción de solicitudes de beca;</p> <p>1.3) Validación de expedientes;</p> <p>1.4) Selección de becarias;</p> <p>1.5) Entrega de documentación a la SEP, a través de la DGEI;</p> <p>1.6) Tramitación del recurso;</p> <p>1.7) Proceso de entrega de becas.</p>	<p>Coordinaciones Estatales del Programa.</p>
<p>2.-Coordina el Programa a nivel nacional.</p>	<p>2.1 Elabora, modifica difunde y aplica las Reglas de Operación del Programa.</p> <p>2.2 Elabora el Plan Anual de Trabajo.</p> <p>2.3 Capacita y acompaña en la gestión y aspectos técnicos a los equipos estatales para desarrollar estrategias de intervención educativa y de gestión interinstitucional que coadyuven al logro</p>	<p>Coordinación Nacional de Promajoven.</p>

	<p>académico de las madres jóvenes y jóvenes embarazadas.</p> <p>2.4 Organiza reuniones regional y/o nacionales de trabajo para dar capacitación e información a los coordinadores estatales.</p>	
--	---	--

TIEMPO APROXIMADO DE EJECUCIÓN:

Los procesos se llevan a cabo durante todo el año, al haber una convocatoria nacional abierta los 12 meses.

24.5 Anexos y registros.

Procedimiento: Otorgar becas de apoyo para la educación básica de madres jóvenes y jóvenes embarazadas.

Código:

ANEXOS

Nombre del Documento	Propósito	Código del documento

REGISTROS

Documentos de Trabajo	Tiempo de conservación	Responsable de conservar	Código de registro o identificación única
Reglas de Operación	1 año	Coordinación Nacional de Promajoven	S/N
Plan anual de Trabajo	1 año	Coordinación Nacional de Promajoven	S/N
Informes Trimestrales	1 año	Coordinación Nacional de Promajoven	S/N
Padrones de becarias.	1 año.	Coordinación Nacional de Promajoven	S/N
Fichas Técnicas por estado	1 año.	Coordinación Nacional de Promajoven	S/N

24.7 Anexos.